

1
D. Jeronimo Perez de el Vaxco, Vedel. Salamanca
a Claustro Pleno para mañana Viernes alas diez
de la mañana, para ver un Memorial de el Cava-
llo Conregidor, y 5^{tos} Diputados del Comun, en
que piden en nombre Substituto para la Junta de
Abastos por la Univ^d, y para q^e declare que fa-
cultades residen en el que se nombra D^o Alonso
de Camero = Para ver un Mem^o de Estudiar
ter. Theologos, que se crea costablecer una Academia
Cotidiana de su facultad, despues de la asistencia
alas Caus^{as} y Simposios de la General, Solicitan-
do la admitta. la Univ^d, para su proteccion, y
Superando en todo sus disposiciones = Quedare a
Claustro de Diputados, para ver dos Mem^{os} mandados
traher a Claustro en que piden limosna, uno de Ma-
nuel el Rey, llamado de esta Univ^d, y el otro de
Angel de Manganes. Sobre todo resolver
mas emben. No falte nadie, pena prestiti ju-
ramenti, y la del Estatuto. Fra Jueves 22 de
Febr^o de 1772

D. Joaquin Moraga
Rector

AVSA



Ror
 Cancell.
 Ruedas
 Aroudo
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Rascon
 Martin
 Mendaza
 Peralbo
 Doming.
 Manzano
 Sanz
 Berthol
 Fern.
 Garcia
 Velasco
 Naraxo
 Madax
 Cantaxema
 Toledano
 Canam
 Munoz
 Campint.
 Baso
 D. Abra
 Paz
 Manouido

Aceda
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Sazanta
 Pico
 Robran
 Sequia
 Puarte
 Martez
 Velarde
 Alba
 Nieto
 Malbar
 Maxim
 Sanchez
 Biedma
 X Narquez
 Faylae
 Ocampo
 X Torcada
 Alcarax
 Madinar
 Plenua
 Pena mor
 Queredo
 Alonso
 Saer
 Arango
 Ontar

Medre
 Flores
 Grand
 Monroy
 Baunodas
 Faona
 Veler
 Medina
 Gomez
 Querta
 Mirn
 Lurunequi
 Benitoc
 Torres
 Fern.
 Araques
 Lozano
 Tolemia
 Tamora

Consilia

D. Thom.^s Adan
 D. Urb.^s Rincon.
 D. Luis de Coca
 D. Juan Sendin
 D. Joseph Sotelo
 D. Juas Penalta
 D. Ponif.^s Gera

Diputados

Liz. Sampere
 P. Mesorada
 D. Vicente Berdeja
 D. Balthas. Uruña
 D. Joseph Guadrill.
 D. Vicente Barrera
 Lurunequi fue el 5 de
 Cantinas dandol. Combi
 aqui el 9 que los com
 Voto de M.



Leida la Cedula convocatoria, se hizo presente i leyó
 un mem.^l firmado de los Comm.^{os} de Abasto, cierta Ciu.^d
 y autenticado por su ^{rio} de Ayuntamiento. q. dice asi = Vn-
 oya por la Univ.^d dho mem.^l y hecha cargo de lo en el ex-
 puerto, se pasó á tratar, conferir i votar sobre su
 contenido: Vno ^{es} su. fuere de parecer, q. se nombrasen
 A Comm.^{os} por propietarios, y dos Sobrit.^{os} por raxion motibo,
 que suspendian; Otro, que se nombren Sobrit.^{os} tutor, i no
 propietarios, y quede el Dr. Robles; y el mo. dho sea
 por el dho Torres i que á este no se le de que sentir por
 no poder asistir nombrando prop.^{os} Otro dho q. se nombren
 Sobrit.^{os} y q. la Univ.^d tome ^á ^{bien} ^{examinando} lo que
 exponen los Comm.^{os} por ser en deshonor ^{de ella} ^{de la Univ.^d} y sus Commi-
 sionados, y de no hazerlo asi protesta: Otro dho q. que
 se nombren A. N. y no sea un tit.^o de Sobrit.^{os} sino
 de Comm.^{os} y se responda al Cox.^o Si eno en este dho.
 lo pax. ^{es} ^{se} ^{de} ^{palabra} ^{otro} q. se ^{segun} el
 eralo de la carta, por escrito; y otro, q. los Commision
 que se nombren, respondan á la carta del Cox.^o exa-
 minando bien los capiulos de ella; Con otro muchos
 y bien firmado pareceres q. sobre este arumpto
 se susitaron, todo lo qual tratado, confexido i vot.
 el Acuerdo de la Univ.^d fue =

+
 sim hacer
 ad
 nos. con els
 uo. Torres

+
 otro, q. los
 A, q. se nom-
 bren sella-
 men Texo-
 neri. de la
 Univ.^d y no
 Comm.^{os} y
 allora se
 le haga la
 expref. con
 xerpe

Tuvose á tratar sobre el seg.^o punto de la
 Cedula convocat.^a para lo qual se leyó el memorial
 presentado por los Academicos q. dice = Vno
 por la Univ.^d se pasó á tratar conferir i votar
 en orden á lo que se hade executar; En cuyo supuerto

+
 rancia
 lo con
 cidoc
 dho
 Aca
 en su
 q. ha
 delin
 seg.^o
 moti
 exp
 y am

+
 Ta
 y p.
 p. el
 conb
 vela
 nem
 Com
 lon s



En m^o p. m. Memoria expuso en su voto lo sig. te. 6.
 De este mismo parecer i dictamen fue la mayor
 parte del Claustro, añadiendo algunos; q. a los Acad.
 demicos por ahora no se les despoja de lo q. ellos han
 les havia conedido para sus Esc. de artes i en lo que
 les puedan hacer, sin perjuicio de las demas horas;
 Otro dho; que la Univ. determine lo q. mejor le pare
 pero q. lo es. hecho en Com. to podian estimarse
 utiles, como lo es Univ. med. se practicare en to con to
 do cuidado y aprovecham. en cuyo sup. no hay a
 may Academias en parte alguna, q. e la de la Univ.
 otra digeron lo mismo en q. a que no haya mas
 Academia, q. la de la Univ. de Sanabria, ni otras
 literarias taxadas, q. les valgan ^{por meritos} ~~por mere~~ añadiendo
 otras que se les señalen horas, se les ponga Superior
 que los dexada; y q. los Estudios q. han delinquido,
 den satisfaccion al Com. to o bien q. sigan en lo comen
 tado, ^{si ofendido, a los Academ} ~~si ofendido, a los Academ~~ ^{to el s. r. por non}
 sin embargar, segun lo ha dur. ^{to el s. r. por non}
 de lo dho Com. con otras varias
 razones q. se suscitaron; i tratado
 todo conferido y votado, el Acuerdo
 de la Univ. fue lo expresado por
 dho R. Mem. en su voto; y assi se
 publico por tal, con lo qual se acabo, y se
 levanto el Claustro; sin pasarse de Dip.
 por no haver num. suficiente, y sea ya
 taxada; de todo lo qual doy fe

ente i
 rta Ciu
 asi =
 lo enes
 otre
 trase
 modis
 m, i n
 lart
 r por
 nombre
 que
 Com
 m qu
 lino
 div
 mel
 a sucum
 r
 Excep
 la Univ
 hor
 omnia
 do
 de



Resp. a la Carta^a

19



—

37⁴
19
—
18.

Sobre el prim^o punto -

M^{2a} - Senombreu A Com^o don enpi. y don p. sobt. por motivos q. no dedara

Dom² - 2^o de Mend^{2a} sea uno el R. M.²

P. 4^a - Queningun dip^o sea oblig^o y senombreu sobt. y pousi nombra al st. nobles -

Car^a - M^{2a}

Car^{or} - queda el st. nobles, y R. M.² por el M.^o Torres; y otro q. ala Univ. le parezca -

Par. - M^o

Rec^e - senombreu Sobtitutor; i no prop. para no dar q. sentir al M.^o Torres aunq. este no pueda asy-
tir

Rob² - senombreu Sobtitutor; y pide q. la Univ. responda examinando las circunstancias q. suponen en el M.^o y sino toma pres. sobre ello protesta, por ser infu-
riora queja contra los Diput. de Univ. -

Torres - se ~~carria~~ nombra al Com. al lora. p. q. le hagan pres. sobre la queja dada, y q. se pongan sobtitutor, si ~~acordada~~ ^{te}

La^{ta} Labris. nombre Propio. y sobit^o. áru áru

Alba - 4^{to} de N^{ra}

4^{to} - Pexer.

Maxim - se nombren A, sin declarax sean sobit^o.
sino Comm^o. y se de recado al Cor^o. Cor^o se
la carta

Sanch^o - ydm. y no se inmobe cont^a. el u^o. Torres

Varg^o - se nombren sobit^o. y sea el s^r. Santos; y se
de recado al Cor^o.

F^e Jay - se nombren A, q. no sean sobit^o. sino se
llamen Personeros de univ^o. y al Cor^o. se le
haga la expres^{on}. conxep^{te}.

Torcada - se le escriba al Cor^o. y se nombren Com^o.
quedando el u^o. Torres

Alcar^r - se vuelva, por los Comm^o. escrib^o. al Cor^o. y
en punto á sobit^o. se nombren

Pená - yd.

Saez - yd.

Florej - 4^{to} de N^{ra} 2^a. y siga el s^r. Robley

AVSA



Univ^o.

Bring^s - se ponga carta en el mismo ertilo q^e la^s
del Cor^o. y se nombren Com^o.

Com^o. Sobit^o. y se responda ala carta, y siga el
s^r. Robles. y M^o. portos.

Univ^o. se nombren sobit^o; y si pide la carta resp.
se le de^{ta}.

Hern^o. Quede el m^o. Torres; y se nombre sobit^o. a d^o
Santos; y se erexida al Cor^o.

Adaz^s - yom

Lorano - yom

Yoleras - yom

Mojor^{da} - oen^{da}.

Adan, y Rinion Univ^o.

Sotelo. ce Robley.

Pealta, Mero^{da}.

ve. Carri^o - Que los Com^o. q^e se nombren fexasen
la respuesta seguir la carta exta, viendolo
con reflexion



R^o - Tom^o -

Auero; se nombren substitutos por
los s. M^o. Torres, y D^r. Canseco; y se
responda ^{na la sexta de la Cuid.} ^{cedantes de la} a la Junta de Log.
en el exponen^{to} log. lo fiximan y asi se pub^{lico}

Por Torres - D. Santo

Por Canseco - D^r. Wang^o.

Para responder -

Maxt^o y Mepp^o -

AVSA



Seo. 2^o p. 1^o enorden de la Academia.

M^{ra} - Se nombren Comis. para q. sin perjuicio
de los de may ex. lit. examinen Ortat. y de
may, y vuelva a Clau. para determinar, si con-
benza representan al Comi.

Dom^o - ydm.

Caxt^a - ydm.

Callam^o - nombren Comis. sin desposar por ahora a los
Academ. de lo conced. por el S. R.

Par. - ydm.

Rec^o - y de Univ. que haga todo lo que fuere ser en
el asunto; y enq. a ex. en el Comi. podrian estimarse
por tales como lo es la Univ. y no haya academ. enq. alg.
sino en la Univ.

Ca^o - se mire con reflex. nombren Comis. y q. no
haya enq. de academ. Parant. Ni otra, q. la de Univ.

Rob^o - se nombren Comis. y lo mire con reflex.

Tex^o - que no haya academ. en ninguna parte, sino
en la Univ. y se nombren Comi.

Lai^o - se nombren Comis. y no se inrobe enq. de
conced. a los Academ.



Alba - ^{2a} V. de M. : Que se ponga en el Gen. sem.
lado por ahora a la Academ. y se nombren Comm.
con toda solidez mirando este arumpo p. el bien, p.
de Ertud. se registre todo lo necesario, y no haya de
Academ. y la de Univ. = si la Com

N^{to} - ^{2a} V. de M. -

Maxim - ^{2a} V. de M. - poniendo los medios practicos
para el apoxrecham; y q. la Univ. protea
alos Ert. y concurran a las cat. de S. Thomas
y de Escoto, para q. les expliquen los Cated. la
horas q. tienen: y den satisf. por los Ert. allos

Sanch^z - ^{2a} M.

Jaybe - que se les ponga superior, y se les castigue
si lo merecen; y se nombren Comm.

Alcar. - se nombren Comm.

Pena - y am.

Saer - y am. y se les reprehenda la inob. de

Florj - y am. - y subvita lo sup. por el S. R.



Brung^s - Els^r 2^{or} conõtion don Comm^d sigan en
lo conmemado i ofeido dlo. Academ^s

Gomez - Subvirtan las facultades - y se nombren
Comm^d

Cu^{ta} - yom^s

Zum¹ - yom^s

Hern² - yom^s

Mad^s - M^{2da}

Lor^{no} - yom^s

Toles^s - yom^s

Mesol^{da} - M^{2da}

Adan - tiene q. vex la satisfaccion selos Ertid^{es}
y se nombren Comm^d

Duncan - M^{2da}

Pex^{ta} - Unv^d

Ve^{co} - Unv^d

Ror^{or} - Comm^d y se tengan p^{er} las horas d^{er}ay por
uaxim, p^{er} q. aprobacion los Ert^{es}



Acuerdo; con arreglo al^{to} de V^{ta} M^{ra} M^{ra}
 dora; q^e se nombren Comm^o quienes sea
 este arumpto con toda madurez i reflexo
 y todo lo perten^{te} a^{ri} el Est^o como dema^y
 q^e las par^e concern^{te} con lo qual^{te} vuelban a Clau^o v^{ta} q^e
 sea; y subverta lo concern^{do} por el^o R^o
 en punto a las horas y general que les ha concedido
 a dho^s Academicos

Comm^o = M^{ra} Cañam^o = Alba: y Saxe^o?



Borrador del Claustro pleno
el 23 de feb. de 170

no 51.

Sobre Comm. de Abastos
y Academia de Fr. diaxia

Vito Puerto.



Almo Or
C.

Haviendo experimentado la Junta de Abastos de Salamanca
 en la que se celebró en el día diez y siete del Corriente
 no haber asistido los Cavalleros Comisarios de V.S.M.
 cuya falta o acaerido en otras, presumiendo pueda
 dimanar de la avanzada edad y achaques del Sr. D.
 Diego de Torres, y ausencia del Sr. D. Alonso
 Canseco, quienes han sido Embaxadores de otros Señores
 Graduados, al que se ha titulado por el llamado y
 sin embargo se experimenta dicha falta al que
 se agrega dudar esta Junta de su facultad
 en el Comisariado de V.S.M. para sin su beneplacito
 poderla substituir en cuya atención, paramos a
 nombre, de esta Junta a tenerlo presente a V.S.M.
 afin de que se digre nombrar Cab. Comisarios de
 providencias lo que tubiere por conveniente para
 que no se experimente perjuicio en el beneficio
 publico por que sin la asistencia de la parte de V.S.M.
 sin embargo se que concurren los demas locales.



Se han Suspendido, y Suspenderan las Juntas
que en beneficio de los abastos, y Causa publica
han decurrido y puedan decurrir.

Nro. Señor Que. a 1.º de 7. muchos años,
Esta Junta de Abastos, de Salam, ay el 17 de febrero
de 1770.

D. Manuel Joaquín
de los Rios

D. Ramon de Benaut.

D. Joseph Joachin Zola
de Lorada

El Sec. de los S. que Compusieron
esta Junta

Manuel de los Rios
Joseph Joachin Zola



Dn. Franco Garcia
Dn. Fran. Rubio

D. Manuel Pasqual
Dn. Juan Ramos

Dn. Raphael Trigo

Dn. Anael Alonso

Dn. Joseph Gomez de la
Intera

Perez y Hernandez
Dn. Santos de
Jesu Gomez

Dn. Joseph Fernandez

Dn. Antonio Ramirez Cruz

Dn. Miguel Rodriguez

Dn. Antonio Alvarez y Conde

Dn. Lorenzo Castro

D. Pedro Vazquez

Dn. Juan Joseph Alvarez

B. D. Caceran

D. Antonio Gallego

B. D. Raphael Fernandez

B. M. Berro, Iphesino de la Mora

D. Juan Juan de Chavarri

D. Martin Texera

D. Juan Antonio Romero

Dn. Juan Mira

Dn. Fernando Adriañe Calzon

D. Abmo Ruenda

D. Ysidoro Puy Torrentes

Dn. Melchor Boyo

D. Fran. Belasco

Dn. Antonio Per

D. Juan Fran. Gonzalez

Dn. Joseph Marape

Dn. Celedonio de el Rio

D. Domingo Va

Dn. Manuel Blanco

Lienae

Dn. Raphael Fernandez

Caseo



Dⁿ Thomas L. Silva

Dⁿ Biceniel
Castillo Diaz

Dⁿ Benito
Pies

Dⁿ Juan Ramon
de Bohemos
Vicente de Antona

Dⁿ Joseph Casado
Dⁿ Manuel Lopez

Dⁿ Cierencio
Munoz

Dⁿ Antonio Estanislao Cruz

N.º 51

Dⁿ Baatolome
Fons

Dⁿ Pedro Ant^o Juano

Dⁿ Juan Elena

Dⁿ Baltasar de Lezaeta y
Zuniga

Dⁿ Juan Pedro
Dⁿ Juan Logonzo

Dⁿ Manuel Aguado



123

H

D. H. M. B. S. R.

B. S. R.
Enor.

La maior parte de los Profesores Theologos
de la Academia vita en el Conuento de S.
Estevan de esta Ciudad; puesta á los pies del
D. H. M. hace presente como solicita su maior
aprovecham^{to} en exercicio positivo de su
facultad, y que pueda contar entre sus meñ-
tor; atento á esta solicitud, y buen deseo de su
perfeccion ha venido el Senor Rector de esta
Univ^{te} en arrendar una Aulad donde diariamente
defiende dos cuartos escolasticos en las horas
de onze, á doce á la mañana, y quatro, á cinco
por la tarde; pero cuidada de su perfecto esta-
blecim^{to} en forma de Academia =

B. S. R. Supp. á S. D. H. M. que atendiendo á el looro, y
utilidad de otros Profesores ve digno tomar
bajo su proteccion poderosa sus favorables de-



51
vignior, esto sin perjuicio de la puntual asistencia
cia á los Chathedras de la facultad, á que se
obliga, y esta obligado todo Profesor; y tambien
sin omitir la asistencia á la Academia Ge-
neral; y viniendo en ello S. M.ª presentara sus
constituciones arregladas á las de dicha Academia
General, para que ó el Claustro, ó los Señores
Jueces de las Academias aprueben, y expusieren,
y ofreciendo entodo su obediencia, espera la pro-
teccion piadosa de S. M.ª cuya vida prospere
el Cielo dilatados Años en su maior Grande-
za =

Nomina de los Individuos pretendientes =

Clavicos,

D. Pedro Antonio Juano

D. Juan Helena

D. Bathasar Sazeta

D. Juan Lozano

D. Bartholome del Toro

D. Juan Terata

D. Manuel Aguado

D. Fran. Garcia

D. Manuel Parcial

D. Fran. Rubio

D. Juan Ramon Aparicio

D. Raphael Figo. =

AVSA



Actuantes.

13

D. Joseph Gomez de la Dista	D. Juan Antonio Romero
D. Joseph Fernandez	D. Fernando Calberon
D. Miguel Rodriguez	D. Victorio Torrente
D. Lorenzo Castro	D. Fran. Pelaez
D. Joseph Alvarez	D. Juan Fr. Gonzalez
D. Antonio Palko	D. Celedonio del Rio
D. Alberto Mota	D. Manuel Blanco
D. Martin Herrera	D. Raphael Fernandez
D. Juan Mux	D. Vicente del Castillo
D. Alonso Rivero	D. Benito Rei
D. Melchor Loyo	D. Juan Ramon Echeverri
D. Antonio Rei	D. Vicente de Rojas
D. Joseph Marupe	D. Joseph Carado
D. Domingo Valiente	D. Manuel Lopez
D. Angel Alonso de Paredes	D. Cxercencio Nunez
D. Santos Ubeiro	D. Antonio Notario
D. Antonio Jimenez	D. Thomas de Avila. =
D. Antonio Alvarez	
D. Pedro Sorzano	
D. Estevan Drellana	
D. Raphael Hernandez	
D. Juan Manuel de Echavarrri	

N. 51.

AVSA

